

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la Orden de 27 de enero de 1998, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas propias de la Comunidad en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998.

Advertidos errores en la inserción de la Orden de 27 de enero de 1998, publicada en el D.O.E. n.º 14, de 5 de febrero de 1998, se procede a su oportuna rectificación:

- En la página 606:
Sección 3.ª –2.3 «Inversión mayor de 30 millones Ptas... donde dice 7.125 Ptas. debe decir: 7.725 Ptas.».
- En la página 608:
Sección 11.ª –6.4 «De 20.000.000 a 30.000.000 Ptas... donde dice 30.2256 Ptas. debe decir: 30.225 Ptas.».
- En la página 611: TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS
7.–2. «Por cada animal a trasladar - Terneros y Añojos: donde dice 25 Ptas. debe decir: 125 Ptas.».
- En la página 630: INSPECCION DE AUTOMOVILES Y VERIFICACION DE ACCESORIOS
3.3 «Tasa por Matriculación Vehiculos Importados ligeros (PMA menor 3.500 kg.) nuevos y usados donde dice 1.600 Ptas. debe decir: 11.600 Ptas.».

Errores de impresión por superposición de texto y cantidades:

- Pág.: 622:
64.11 Envasado de otros productos
amiláceos 0'05 Ptas./kg.
- Pág.: 623:
67.8 Envasado de aperitivos y amargos
vínicos 1 Ptas./L
67.15 Fabricación de otras bebidas
alcohólicas..... 1 Ptas./L
- Pág.: 624:
Tasa por Prestación de servicios y realización

de Trabajos en la Ordenación del Sector Turísticos:
a) ...Con toma de datos del campo, el ~~2750~~ ~~Ptas.~~

Pág.: 625:
Tasa por Autorización de introducción, traslados y suelta de especies cinegéticas
2.1 Por cada pieza adicional en Coto Privado 50 Ptas.

Pág.: 627
Tasa por Prestación de servicios Facultativos y Autorizaciones Diversas
6. Por Cubicación e inventario de Eucalipto Rojo.. 750 Ptas./Ha.

Mérida, 23 de marzo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 30 de marzo de 1998, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en el campo de la Ordenación del Territorio.

Dentro del proceso abierto y participativo de la formulación de la Perspectiva Europea de Ordenación Territorial, se ha alcanzado una nueva etapa caracterizada por la reflexión sobre el alcance, la importancia y las tendencias de la entidad territorial del conjunto de Estados miembros que forman la Unión.

Sin embargo, esta entidad territorial no atiende exclusivamente a las referencias que se traducen de la lectura de la división administrativa entre naciones. La percepción del medio comunitario tiene su base en la percepción de cuanto nos transmite la geografía de las regiones y de la relación que se construye en torno a la afinidad de sus peculiaridades.

El espacio extremeño representa una pieza clave en el desarrollo de este marco conceptual. Su presencia en el mismo debe partir de la previa significación de sus hitos estructurantes en el marco natural, así como del diálogo de estos con el sistema de ciudades que se definen sobre la base del mismo. La articulación del orden regional en este sentido requiere, entre otras, la incorporación de